

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE 25 DE JULIO DE 2017, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DEL LISTADO DE LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL INFORMÁTICA DE DESTINO A LOS MAESTROS FUNCIONARIOS DE CARRERA SIN DESTINO, LOS FUNCIONARIOS EN PRÁCTICAS Y LOS ASPIRANTES A INTERINIDAD PARA EL CURSO ESCOLAR 2017-2018, EN LOS CENTROS PÚBLICOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID, ASÍ COMO EL LISTADO DE LAS VACANTES UTILIZADAS EN EL PROCESO Y LOS LISTADOS PROVISIONALES DE LOS MAESTROS QUE HAN SOLICITADO PUESTOS DE CARÁCTER VOLUNTARIO

De conformidad con lo dispuesto en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de fecha 4 de julio de 2017, y en la Resolución de 12 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los maestros funcionarios de carrera sin destino, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas, maestros en prácticas y los aspirantes a interinidad para el curso escolar 2017-2018, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Ordenar la exposición del listado de la adjudicación informática provisional de puestos docentes, de los maestros que han solicitado centros como desplazados, suprimidos, cumplimiento de sentencia o resolución de recurso, reincorporados procedentes de educación en el exterior, excedencia por cuidado de familiares, provisionales, comisiones de servicio de carácter humanitario para centros de la Comunidad de Madrid, reingresados, maestros en prácticas y aspirantes a interinidad para el curso escolar 2017-2018.

Ordenar la exposición de las vacantes utilizadas en la adjudicación informática.

Ordenar la exposición de los listados provisionales de los maestros funcionarios de carrera sin destino, maestros en prácticas y aspirantes a interinidad que han solicitado **puestos de carácter voluntario**, para la asignación informática de centros del curso escolar 2017-2018.

Segundo.- La exposición de estas listas se efectuará, a partir del 26 de julio de 2017, con forme a lo establecido en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los tabloneros de anuncios de las Direcciones de Área Territorial y en los Puntos de Información y Atención al Ciudadano de esta Consejería (C/ de Santa Hortensia, número 30 y C/ Gran Vía, número 20). Igualmente, podrán consultarse en la Oficina Virtual de Atención al Ciudadano de la Comunidad de Madrid (C/Gran Vía, número 3) y, con carácter meramente informativo y sin efectos administrativos en el portal “Personal + Educación”, al que se podrá acceder siguiendo la siguiente secuencia: www.madrid.org/edu_rrhh, “Funcionarios Docentes”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”, “Maestros”.

Estas listas se ajustan a la legislación de protección de datos, no constituyen fuente de acceso público y no podrán ser reproducidas ni en todo ni en parte, ni transmitidas ni registradas por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios afectados.

Comunidad de Madrid

Estos listados permanecerán expuestos hasta la publicación de los listados definitivos.

Tercero.- La adjudicación provisional informática se ha realizado conforme a lo establecido en las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y de Organización Educativa sobre comienzo del curso escolar 2017-2018 en centros públicos docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid y al orden de prioridad establecido en el apartado 7 de las Normas de Procedimiento para la asignación de puestos ordinarios, voluntarios y bilingües a los maestros funcionarios de carrera sin destino, funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas, y aspirantes a interinidad y para la formación de listas de aspirantes a interinidad de puestos de carácter voluntario para el curso escolar 2017-2018, publicadas por la citada Resolución de 12 de mayo de 2017.

Cuarto.- Los maestros que hayan solicitado puestos de carácter voluntario podrán renunciar a su participación en todos ellos, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del día siguiente a su exposición.

Esta renuncia se efectuará, **exclusivamente** a través de la aplicación informática con la que cumplimentaron la solicitud, opción “renuncia de puestos voluntarios”. A la que se accede siguiendo la secuencia descrita en el apartado segundo.

Quinto.- Los maestros aspirantes a cubrir puestos docentes en régimen de interinidad, tal y como señala la base 9.2 de la resolución de 9 de mayo de 2017, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se regula la formación de las listas de aspirantes a desempeñar puestos docentes en régimen de interinidad del cuerpo de maestros para el curso escolar 2017-2018, podrán renunciar a la participación en la adjudicación informática definitiva, quedándose en situación de baja temporal en todas las especialidades y Cuerpos en los que esté incluido.

Esta renuncia se efectuará, **exclusivamente**, a través de la aplicación informática por la que se cumplimentó la solicitud, opción “Renuncia a la adjudicación informática (Baja temporal interinos)”

Sexto.- Los interesados podrán presentar escrito de alegaciones contra esta Resolución o contra los listados expuestos, dirigido a la Directora General de Recursos Humanos, en los registros de las Direcciones de Área Territorial, además de los lugares previstos en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de **dos** días hábiles contados a partir del día siguiente a su publicación.

La Directora General de Recursos Humanos

María Teresa Martínez de Marigorta y Tejera